MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LICEOS DEL EJÉRCITO
NIT 800.130.640-3
Aprobación Oficial Primaria y Bachillerato
Carrera 11 No.100-00 Telefax 6291067
Bogotá D.C. Colombia.

ACTA DE TERMINACION BILATERAL No. 1190 /REG. FOLIO N° 401 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 047-CELIC-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO y LAURA ESTEFANIA APONTE SANABRIA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En constancia el señor Teniente Coronel **NÉSTOR JOSÉ ROJAS PARRADO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.712.369 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20165641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO, con NIT 800.130.640-3, autoriza el **ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 047-CELIC-2018** de (la) señor (a) **LAURA ESTEFANIA APONTE SANABRIA**, mayor de edad, identificado con C.C No. 1.015.431.700 de Bogotá, residente en Bogotá, de profesión DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES, de acuerdo con los siguientes antecedentes, así:

1- Que el proceso de selección que origino cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **047-CELIC-2018** se efectuó con fundamento en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

2- Que con fecha 19 de enero de 2018, se suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **047-CELIC-2018** con la contratista **LAURA ESTEFANIA APONTE SANABRIA,** identificado (a) con C.C No. 1.015.431.700 de Bogotá, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($25.894.000)** y con un plazo de ejecución hasta el 14 de diciembre de 2018

3- Que el día 22 de enero del 2018 la Contratista constituyó a favor de los Liceos del Ejército la póliza No. 64-46-101002023, expedida por Seguros del estado y aprobada por el Subdirector de los Liceos del Ejército el mismo día.

4- Que el día 25 de julio de 2018, la Contratista la señora, **LAURA ESTEFANIA APONTE SANABRIA**, solicita al señor OD14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZON, Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria, la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°047-CELIC-2018, a partir del 15 de agosto del 2018, teniendo en cuenta que responde a situaciones personales que le es imposible continuar.

5- Que el día 25 de julio de 2018, el señor OD14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZON, Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria, informa al señor Teniente Coronel NESTOR JOSE ROJAS PARRADO Subdirector de los Liceos del Ejercito y Ordenador del Gasto, su concepto favorable de la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 047-CELIC-2018, ya que la contratista la señora **LAURA ESTEFANIA APONTE SANABRIA** ha venido cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

6- Que el señor Teniente Coronel Subdirector de los Liceos del Ejército autorizo la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **047-CELIC-2018** a partir del día 15 de agosto del 2018, celebrado entre el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEO DEL EJÉRCITO y la señora **LAURA ESTEFANIA APONTE SANABRIA.**

7- Que la ejecución del Contrato se efectuó por parte del Contratista, desde el 19 de enero de 2018 al 15 de Agosto del 2018 con el siguiente balance:

B A L A N C E		
Contrato N°	**047–CELIC–2018**	
Plazo del Contrato	a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 14 de diciembre de 2018	
Valor Total del Contrato	**$ 25.894.000**	
Total pagado a 15 de agosto de 2018		$ 15.301.000
Total Sobrante		$ 10.593.000
SUMAS IGUALES	**$ 25.894.000**	**$ 25.894.000**

En mérito de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. Terminar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **047-CELIC-2018** celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO y **LAURA ESTEFANIA APONTE SANABRIA,** identificado (a) con C.C No. 1.015.431.700 de Bogotá, de conformidad con los motivos expuestos en el presente documento.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de agosto de 2018.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO.

Teniente Coronel **NESTOR JOSE ROJAS PARRADO**
Subdirector liceos del Ejército
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

LAURA ESTEFANIA APONTE SANABRIA
C.C No. 1.015.431.700 de Bogotá

Elaboró
ABG. JOHANA ANDREA RIAÑO
Asesora Jurídica

V°B°
OD14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZON,
Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria
Supervisor contrato N° 047-CELIC-2018

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No. 192 : MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC

Bogotá D.C., 25 de julio de 2018

ASUNTO : Concepto Supervisor Contrato 047-CELIC-2018

AL : Señor Teniente Coronel
NESTOR JOSE ROJAS PARRADO
ORDENADOR DEL GASTO LICEOS DEL EJÉRCITO.
GN.

Con toda atención me permito informar al señor Teniente Coronel, ordenador del gasto, que mediante solicitud de fecha 25 de julio del presente año la profesional OPS. LAURA ESTEFANIA APONTE SANABRIA quien labora como Docente de Ciencias Sociales en el Colegio de Bachillerato Patria según contrato de prestación de servicios No. 047-CELIC-2018 cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE SOCIALES EN LOS LICEOS DEL EJÉRCITO**, ha solicitado la terminación del contrato en mención a partir del 15 de agosto argumentando retiro ya que no le es posible continuar con el contrato por motivos personales.

Por los argumentos anteriormente expuestos esta supervisión se permite conceptuar la viabilidad a la solicitud interpuesta, manifestando que la profesional ha venido cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, al igual que con los aportes al sistema de seguridad social hasta la fecha.

Atentamente.

OD14. EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN
Supervisor del Contrato

Copia: Talento Humano

Elaboró: OPS. Olga Calderón
Cargo. Secretaria Rectoría

Bogotá D.C., 25 de JULIO de 2018

Señor
ANDREY ACOSTA GARZÓN
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Solicitud Terminación Anticipada de Contrato.

Me permito muy respetuosamente comunicar al Señor Coordinador Académico del Colegio Bachillerato Patria y Supervisor de mi contrato ponga a su consideración la terminación anticipada de mi contrato 047-CELIC-2018 a partir del 15 de agosto del año 2018; ya que no me es posible continuar con el contrato firmado con los Liceos del Ejército para el año 2018.

Agradezco de antemano la oportunidad brindada y haberme permitido laborar en tan prestigiosa institución en la cual la experiencia ha sido enriquecedora a nivel profesional.

Agradezco su colaboración

Cordialmente,

LAURA ESTEFANIA APONTE SANABRIA
CC. 1.015.431.700 de Bogotá
Docente Ciencias Sociales
Colegio de Bachillerato Patria

LICEOS DEL EJERCITO
LICEO BACHILLERATO PATRIA

RECTORÍA 25-07-2018
BOGOTÁ D.C. 8:32
OBS. Chga Cedulas